

Proceso Radicado N°: 63 – 001-40-03-003-2013-00136-00.

CONSTANCIA: De la liquidación adicionales del crédito allegada por la apoderada judicial de la parte ejecutante (doc. 014), se corre traslado por tres (3) días a la parte ejecutada (Artículo 446-2 del CGP); lo anterior se hará constar en lista que se fijará en la cartelera de Despacho por un (1) día, según lo impone el artículo 110 del CGP.

Así las cosas, atendiendo la directriz otorgada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, en relación con la utilización de medios electrónicos; por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, quien realizará la remisión de la liquidación del crédito allegada por el apoderado judicial al correo electrónico de la contraparte que repose en la demanda.

El Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, desde la fecha de envío del email que notifica este auto y hasta los tres (3) días hábiles siguientes, consultará y agregará para este expediente el certificado de entrega que emita el correo electrónico.

Armenia, Quindío, siete (7) de febrero de 2023.

/JMGO

Firmado Por:
Luis Felipe Serna Salazar
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **777e6c89f45f6f0313110866f1498d290d3b3876b8807322f0c71d5b58996b41**

Documento generado en 07/02/2023 11:11:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MARTHA LUCIA SALGADO CARDONA contra
HORACIO ARTURO RUBIO LOPEZ, RAD: 2013 - 00136 - 00.**

sandra ines plaza urrea <juridicasplazaurrea@gmail.com>

Vie 3/06/2022 16:48

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

ASUNTO: Actualización liquidacion de credito.

SANDRA INES PLAZA URREA, con T.P. No. 93737 del C.S. de la J., en archivo adjunto allegó el escrito del asunto.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Del señor Juez, atentamente,

SANDRA INES PLAZA URREA
C.C. No. 66.713.363 de Tulua (V)
T.P. No. 93737 del C. S. de la J.

**ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN DE CREDITO
DEL 01-03-2021 AL 31-05-2022**

CAPITAL +INTERESES ÚLTIMA LIQUIDACIÓN 28-02-2021:	\$24.672.324,40
INTERÉS DE MORA (01-03-2021 al 31-05-2022):	\$ 2.261.680,00
TOTAL LIQUIDACIÓN AL 31-05-2022:	\$26.934.004,40

RESOLUCIÓN	DESDE	HASTA	DIAS	% MORA	CAPITAL	VALOR MORA
0161 del 26-02-2021	01-03-2021	31-03-2021	31	2,18%	\$6.800.000	\$148.240
0305 del 31-03-2021	01-04-2021	30-04-2021	30	2,16%	\$6.800.000	\$146.880
0407 del 30-04-2021	01-05-2021	31-05-2021	31	2,15%	\$6.800.000	\$146.200
0509 del 28-05-2021	01-06-2021	30-06-2021	30	2,15%	\$6.800.000	\$146.200
0622 del 30-06-2021	01-07-2021	31-07-2021	31	2,15%	\$6.800.000	\$146.200
0804 del 30-07-2021	01-08-2021	31-08-2021	31	2,16%	\$6.800.000	\$146.880
0931 del 30-08-2021	01-09-2021	30-09-2021	30	2,16%	\$6.800.000	\$146.880
1095 del 30-09-2021	01-10-2021	31-10-2021	31	2,14%	\$6.800.000	\$145.520
1259 del 29-10-2021	01-11-2021	30-11-2021	30	2,16%	\$6.800.000	\$146.880
1405 del 30-11-2021	01-12-2021	31-12-2021	31	2,18%	\$6.800.000	\$148.240
1597 del 30-12-2021	01-01-2022	31-01-2022	31	2,21%	\$6.800.000	\$150.280
0143 del 28-01-2022	01-02-2022	28-02-2022	28	2,29%	\$6.800.000	\$155.720
0256 del 25-02-2022	01-03-2022	31-03-2022	31	2,3%	\$6.800.000	\$156.400
0382 del 31-03-2021	01-04-2022	30-04-2022	30	2,4%	\$6.800.000	\$163.200
0498 del 29-04-2022	01-05-2022	31-05-2022	31	2,47%	\$6.800.000	\$167.960
TOTALES:				\$6.800.000	\$2.261.680

Señor
JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Armenia – Quindío

REF: Ejecutivo singular de **MARTHA LUCIA SALGADO CARDONA** contra **HORACIO ARTURO RUBIO LOPEZ. RAD:** 2013 – 00136 – 00

ASUNTO: Actualización liquidación de crédito.

SANDRA INES PLAZA URREA, portadora de la **T.P. No. 93737** del C. S. de la J., como apoderada de la parte ejecutante, me permito allegar la actualización de la liquidación del crédito adicionada con el valor de los intereses moratorios causados entre el **01-04-2021** y el **31-05-2022**.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Renuncio a términos de notificación y ejecutoria de auto favorable.

Del señor Juez, atentamente,

SANDRA INES PLAZA URREA
C.C. No. 66.713.363 de Tuluá (V)
T.P. No. 93737 del C. S. de la J.